



**Asamblea General**

Distr.  
LIMITADA

A/HRC/WG.6/2/L.13  
26 de mayo de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 5 a 19 de mayo de 2008

**PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO  
SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**FRANCIA\***

---

\* El documento final se publicará con la signatura A/HRC/8/47. El anexo se distribuye en la forma en que se recibió.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 4	3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN.....	5 - 59	4
A. Exposición del Estado examinado .....	5 - 8	4
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado .....	9 - 59	6
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES .....	60 - 62	28
III. COMPROMISOS VOLUNTARIOS DEL ESTADO EXAMINADO .....	63	32
<i>Annex.</i> Composition of the delegation.....		34

## INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su segundo período de sesiones del 5 al 19 de mayo de 2008. El examen de Francia tuvo lugar en la 13ª sesión, celebrada el 14 de mayo de 2008. La delegación de Francia estaba encabezada por François Zimeray, Embajador encargado de cuestiones de derechos humanos. La composición de la delegación, integrada por 17 miembros, figura en el anexo *infra*. En su 17ª sesión, celebrada el 19 de mayo de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Francia.
2. El 28 de febrero de 2008, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó el siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Francia: Zambia, Italia y Malasia.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, se publicaron los siguientes documentos para el examen de Francia:
  - a) Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/2/FRA/1);
  - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) con arreglo al párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/2/FRA/2);
  - c) Un resumen preparado por el ACNUDH con arreglo al párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/2/FRA/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Francia una lista de cuestiones preparada de antemano por Alemania, Dinamarca, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas cuestiones pueden consultarse en la extranet del EPU.

## I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

### A. Exposición del Estado examinado

5. En la 13ª sesión, celebrada el 14 de mayo de 2008, el Sr. François Zimeray, Embajador encargado de cuestiones de derechos humanos y Jefe de la delegación, antes de presentar el informe nacional, manifestó su apoyo y solidaridad a los millares de víctimas de los desastres naturales que habían afectado trágicamente al pueblo de Myanmar y al de China. Refiriéndose al informe nacional, el Embajador señaló que había sido preparado mediante la celebración de consultas entre las diferentes partes de la administración y con la sociedad civil. En respuesta a una pregunta escrita, el Sr. Zimeray dijo que se había brindado a todos los principales agentes de la sociedad civil, los sindicatos y los movimientos de opinión y de carácter religioso la oportunidad de que expusieran sus opiniones sobre la situación de los derechos humanos y presentaran exposiciones escritas. Además, informó de que había proseguido el diálogo con la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDH). Por otra parte, el Jefe de la delegación explicó el compromiso de Francia de defender los derechos humanos a nivel internacional. Entre otras cosas, recordó el reciente y firme compromiso de su país respecto al establecimiento del mecanismo del EPU y las negociaciones sobre el proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

6. En el plano nacional, el Sr. Zimeray señaló que en 2007 el sistema de protección de los derechos humanos se había visto reforzado por el nombramiento de un Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos y de un Alto Comisionado para las Solidaridades Activas, encargado de luchar contra la pobreza, y por el establecimiento en 2000 del cargo de Embajador encargado de cuestiones de derechos humanos. En la Constitución de Francia los derechos humanos ocupaban un lugar de primer orden y, a este respecto, se habían creado varios órganos administrativos independientes para proteger los derechos de los ciudadanos, como la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL), la Autoridad superior de lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad (HALDE), creada en 2004, la Comisión Nacional de Deontología de la Seguridad (CNDS), la Defensoría de los Derechos del Niño y el Controlador General de lugares de detención, establecido en 2007. La CNCDH fue una vez más acreditada en 2007 por el Comité de Coordinación Internacional de las Instituciones Nacionales de

Derechos Humanos, teniendo en cuenta los Principios de París. Su independencia se vio reforzada y se procedió a mejorar sus funciones después de haber sido revisados sus estatutos.

7. El Embajador encargado de cuestiones de derechos humanos señaló, además, que el informe nacional se concentraba en las dificultades -y algunas veces en las críticas- indicadas por los órganos de expertos internacionales y la sociedad civil. El Embajador explicó que la libertad de religión y de creencias estaba reconocida en Francia desde 1789 y que el laicismo francés no era exclusivo de la libertad de creencias. Las autoridades francesas mantenían un diálogo con representantes de ciertas confesiones religiosas, como el Consejo Francés del Culto Musulmán (CFCM). El Embajador manifestó que todas las formas de discriminación eran contrarias a los valores franceses y había que luchar contra ellas. A este respecto, el Ministerio de Justicia había establecido, además, centros de coordinación contra la discriminación en todos los tribunales superiores. En relación con las comunidades itinerantes, se había establecido una comisión consultiva nacional que incluía a representantes de las autoridades y de las comunidades itinerantes, al tiempo que se habían adoptado medidas en relación con la residencia, la vivienda, el acceso al trabajo y el derecho a la educación. Por otra parte, el Embajador explicó que la legislación francesa recogía plenamente la igualdad entre los hombres y las mujeres. La Carta de la igualdad, de 2004, tenía por objeto movilizar a todos los agentes de los sectores público y privado. Se había puesto en práctica casi la tercera parte de sus medidas, pero aún había que hacer más para garantizar cabalmente la paridad.

8. El Embajador encargado de cuestiones de derechos humanos explicó la importancia que se otorgaba a la observancia de la ética y de los derechos humanos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Manifestó que se formaba a éstos al respecto y que las autoridades ejercían un control riguroso en dicha esfera y sancionaban las infracciones con firmeza. En 2006 se habían impuesto 114 sanciones disciplinarias y 76 condenas judiciales por actos de violencia. En 2000 se había establecido una comisión nacional de ética dentro del sector de la seguridad. Las condiciones de la detención en Francia no eran suficientemente satisfactorias, sobre todo como consecuencia del hacinamiento en las cárceles, hecho que había sido destacado frecuentemente por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes y la CNCDH. El Embajador informó acerca de las medidas que se habían

adoptado para hacer frente a las situaciones más críticas. Ello debería dar lugar a la creación en 2012 de 22 nuevos centros penitenciarios y al cierre de 16 antiguos. Además, se habían adoptado enérgicas medidas políticas en relación con los nuevos modos de dar cumplimiento a las sentencias. Todos los reclusos estarán en condiciones de acceder directamente a la Defensoría de la República a partir de 2010. Actualmente los reclusos pueden impugnar todas las sanciones y fallos de carácter administrativo ante un tribunal. En relación con los derechos de los solicitantes de asilo, el Jefe de la delegación explicó que Francia seguía estando totalmente dispuesta a cumplir sus obligaciones internacionales y constitucionales. A este respecto, destacó que Francia ocupaba el segundo lugar entre los países de Europa en cuanto al número de solicitudes de asilo recibidas. Desde el 1º de enero de 2004 se habían realizado importantes cambios en la legislación francesa. A este respecto, Francia tiene en cuenta las persecuciones que realizan los agentes no estatales, de conformidad con la doctrina del ACNUDH. Francia reforzó la protección brindada por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, mediante la creación de nuevos mecanismos de protección en favor de las personas que corrían el riesgo de padecer tratos inhumanos o degradantes. La Oficina francesa de Protección de Refugiados y Apátridas (OFPRA) es la única institución encargada de decidir sobre las cuestiones de asilo, con plena independencia y bajo el control de un órgano judicial independiente (el Tribunal nacional de derecho de asilo). Además, el representante de Francia señaló que su país adoptaría numerosas medidas en lo concerniente a los tratados internacionales de derechos humanos (véanse los pormenores en el capítulo sobre los compromisos voluntarios). Por último, el Jefe de la delegación dijo que, en la nueva era que estaba comenzando en el mundo, amenazada por las divisiones y en la que algunos desearían un choque de civilizaciones, Francia era partidaria, por el contrario, de la alianza de civilizaciones, garantizada por el respeto universal de los derechos y libertades.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

9. Durante el ulterior diálogo interactivo, 40 delegaciones formularon declaraciones. Varias delegaciones encomiaron a Francia por la calidad de su exposición y el informe nacional, incluidas las consultas conexas con la sociedad civil. Además, destacaron el historial de Francia de promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluía la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, la Declaración Universal de Derechos

Humanos, aprobada por la Asamblea General en París, en 1948, y el papel y la contribución recientes de Francia en las negociaciones y en la aprobación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

10. Marruecos tomó nota con satisfacción del importante papel que desempeñaba la CNCDH en la promoción y protección de los derechos humanos y alentó al establecimiento de instituciones de esa índole de conformidad con los Principios de París. La delegación de Marruecos pidió más información acerca del proyecto de establecimiento de un pacto europeo sobre la inmigración. Además, pidió que se facilitaran estadísticas en relación con el acceso al empleo de los migrantes o de los descendientes de migrantes. Además, preguntó qué se proponía Francia mediante medidas adicionales para luchar contra la intolerancia y reprimirla.

11. Chile observó que, pese a las mejoras registradas en los últimos años, la participación de la mujer en el Parlamento seguía distando mucho del ideal de la democracia igualitaria y pidió información acerca de las medidas que podrían mejorar la representación de la mujer en la vida pública y establecer una igualdad cultural. La delegación de Chile preguntó acerca de las medidas adoptadas por Francia para poner en práctica la circular de 19 de abril de 2006 relativa a la violencia en el hogar y si Francia tenía el propósito de aprobar una ley sobre la violencia contra la mujer. Además, Chile preguntó si se habían adoptado medidas para garantizar que los solicitantes de asilo cuya solicitud se hubiera visto desestimada no fueran enviados a un país donde pudieran ser violados sus derechos.

12. En relación con la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, la cual había considerado que la legislación sobre símbolos religiosos había tenido importantes repercusiones en la comunidad musulmana, Egipto preguntó acerca de la valoración del Gobierno al respecto y acerca de las medidas que se habían previsto para resolver ese problema. Después de destacar que Francia siempre había propugnado la integración de las diferentes comunidades que vivían en su territorio, la delegación de Egipto dijo que las desigualdades socioeconómicas se habían mantenido durante decenios y recomendó que se adoptasen programas y medidas concretas para garantizar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los integrantes de la sociedad. Además, la delegación de Egipto recomendó la adhesión a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Egipto se refirió a una decisión judicial

referente a la publicación de caricaturas contra el islam en 2005, lo que planteaba cuestiones de compatibilidad con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Dado que el islam era la segunda religión de Francia y dado que era esencial proteger a todas las comunidades religiosas de manera igual, Egipto recomendó que se aprobara una ley prohibiendo la incitación al odio religioso y racial. Además, Egipto recomendó que Francia tuviera en cuenta el compromiso contraído de conformidad con el párrafo 101 de la Declaración de Durban al abordar cuestiones relacionadas con la legislación y estudios sobre el colonialismo y el comercio de esclavos, particularmente en lo concerniente a los territorios de ultramar.

13. Azerbaiyán acogió favorablemente el establecimiento del cargo de Embajador encargado de cuestiones de los derechos humanos y de la HALDE, así como la atención otorgada al incremento de la representación de la mujer en la sociedad. La delegación de Azerbaiyán tomó nota de que en Francia había 7 millones de personas que vivían por debajo del umbral de la pobreza. Además, exhortó a Francia a que reforzara su lucha contra el racismo y la xenofobia, particularmente contra la islamofobia y el antisemitismo. La integración de las minorías étnicas y religiosas en la sociedad era otra cuestión urgente. Además, la delegación de Azerbaiyán señaló que debían adoptarse medidas para garantizar mejor la protección de los migrantes y que la firma y la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares serían un importante paso en esa dirección. Azerbaiyán preguntó acerca de los logros conseguidos en la lucha contra la pobreza, las medidas adoptadas para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles y las medidas que se preveían para impedir o reducir los efectos de los ensayos nucleares en la población que vivía en los territorios de ultramar.

14. Albania, después de encomiar el papel desempeñado por Francia en la creación del Consejo de Derechos Humanos y su contribución a la negociación y aprobación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, recomendó que Francia ultimase sus trámites internos a fin de ratificarla lo antes posible. La delegación de Albania tomó nota de las razones expuestas por Francia para no considerar la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. A este respecto, la delegación de Albania manifestó que el desempeño de la Presidencia de la Unión Europea en 2008 brindaría la

oportunidad a Francia de tomar la iniciativa con miras a la ratificación de la Convención en el plano regional.

15. El Camerún tomó nota con interés de la atención que Francia otorgaba a la lucha contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación, así como del importante mecanismo legislativo al respecto; la preocupación por arbitrar soluciones apropiadas para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles y garantizar el funcionamiento de las operaciones policiales; la igualdad de género; y la migración clandestina. La delegación del Camerún preguntó si la multiplicación de las instituciones encargadas de los derechos humanos daba lugar a problemas de coordinación y si las reservas a los tratados y convenios ratificados por Francia no reducían considerablemente su aplicación a nivel nacional.

16. México encomió a Francia por su iniciativa de promover un pacto europeo sobre la inmigración y recomendó que, al desarrollar esa iniciativa, se prestase especial atención a los derechos humanos a fin de que su observancia quedase garantizada para todos los migrantes, independientemente de su situación. México reconoció el compromiso de Francia respecto de la justicia penal internacional y recomendó la retirada de la declaración formulada de conformidad con el artículo 124 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. México pidió información acerca de la preparación de un estudio independiente sobre la compatibilidad de la legislación francesa con las normas internacionales de derechos humanos en lo concerniente a los derechos y a la protección de los migrantes, incluidos los trabajadores migratorios, y sugirió que se preparase un estudio independiente para hacer frente a las preocupaciones manifestadas en el apartado 1 del párrafo 13 del informe nacional. México hizo suyas las preocupaciones manifestadas por el Relator Especial sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo en su comunicación de fecha 26 de abril de 2006 en relación con la ampliación de la definición penal del terrorismo, el período máximo de detención de los sospechosos y el plazo para tener acceso a un abogado y recomendó que Francia respondiera a la mencionada comunicación.

17. Suiza planteó tres cuestiones: la violencia contra la mujer, las condiciones de la detención y la lucha contra la reincidencia. En lo concerniente a la violencia contra la mujer, la delegación de Suiza pidió más información sobre las medidas que podrían adoptarse para reducir la violencia en el hogar. ¿Se perseguía de oficio ese delito o únicamente a instancia de parte?

La delegación de Suiza recomendó que Francia estableciera el procesamiento automático respecto de todos los actos de violencia en el hogar si no lo había hecho ya. Además, recomendó que Francia tuviera en cuenta las preocupaciones manifestadas por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer acerca de la falta de un organismo encargado de reunir información sobre la violencia contra la mujer, particularmente en lo concerniente a los homicidios en el contexto de la violencia en el hogar. La delegación de Suiza manifestó preocupación acerca de las condiciones de la detención, sobre todo en cuanto al hacinamiento, y pidió más información acerca de las medidas que se tuvieran previstas para poner remedio a esa situación. Además, preguntó si era posible facilitar una fecha para el nombramiento de un controlador general de lugares de detención. Además, pidió más detalles sobre la nueva legislación destinada a endurecer las penas de los reincidentes, sobre todo de los menores, y preguntó acerca de las consecuencias de esa legislación para un sistema que parecía haber alcanzado ya el límite de su capacidad. La delegación de Suiza recomendó que Francia prosiguiera sus esfuerzos para fomentar la integración social y la reinserción de los menores reincidentes. Por otra parte, acogió favorablemente los esfuerzos realizados por Francia para luchar contra la tortura y pidió una copia del manual publicado por Francia para detectar los signos de tortura.

18. Los Países Bajos pidieron más información sobre la representación de las minorías en puestos electivos. En relación con las preocupaciones manifestadas por el Comité contra la Tortura, la delegación de los Países Bajos manifestó que era urgente mejorar las deficientes condiciones de las cárceles, particularmente el hacinamiento y los largos períodos de detención preventiva, tras lo cual preguntó acerca de los plazos que estaba considerando Francia para cumplir las normas internacionales sobre centros penitenciarios y aplicar las recomendaciones. La delegación recomendó que Francia informara al Consejo de Derechos Humanos acerca de las medidas concretas que hubiese adoptado en lo concerniente a la mejora de las condiciones carcelarias con arreglo a las normas internacionales y que aplicara lo antes posible las recomendaciones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados. En relación con la recomendación del Comité contra la Tortura de que considerara la posibilidad de incluir un procedimiento en relación con el artículo 3 de la Convención, los Países Bajos recomendaron que Francia tomara medidas eficaces para respetar sus obligaciones internacionales de no repatriar por la fuerza a nadie a un país en el que pudiese correr el riesgo de sufrir graves violaciones de sus derechos humanos, lo que incluía la tortura u otros malos tratos.

19. China señaló que, en los últimos años, se habían hecho importantes esfuerzos para mejorar la legislación y se habían adoptado medidas positivas para proteger los derechos humanos.

A este respecto, la delegación de China se refirió a varios organismos que protegían los derechos humanos. Además, recordó la recomendación formulada en 2008 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de que Francia velase por que las mujeres disfrutasen de igualdad en cuanto a la remuneración y al empleo y ayudase a las mujeres con discapacidad a encontrar trabajo, tras de lo cual preguntó si se había previsto poner en práctica esa recomendación. Por último, la delegación de China preguntó acerca de lo que Francia tenía previsto hacer en relación con el Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Humanos y cuál sería el contenido de éste.

20. Después de señalar las medidas legislativas adoptadas en pro de los derechos de las mujeres y los niños y en relación con la lucha contra todas las formas de discriminación e intolerancia, Cuba manifestó confianza en que esa estructura jurídica se plasmaría en políticas eficaces para reforzar los conceptos de inclusión, igualdad y no discriminación y se aplicaría de igual modo a todos los miembros de la multicultural y diversa sociedad francesa. En relación con el informe nacional, en el que Francia manifestaba la importancia de la legislación contra todas las formas de discriminación, y las reservas de Francia al artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Cuba preguntó cómo conciliaba el Gobierno el derecho a la libertad de expresión y la prohibición de establecer organizaciones de propaganda, lo que se basaba en el concepto de superioridad racial o servía para justificar o promover el odio racial o la discriminación. Cuba preguntó cómo garantizaba el Gobierno el respeto de los trabajadores migratorios, particularmente los que se encontraban en situación irregular, y recomendó que Francia considerara la posibilidad de retirar sus reservas al artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y siguiera haciendo esfuerzos para proteger los derechos de todos los migrantes, independientemente de su situación y condición.

21. El Canadá tomó nota de las preocupaciones manifestadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en relación con el aumento de los incidentes racistas, antisemitas y xenófobos y pidió que se adoptaran medidas preventivas para poner fin a los incidentes racistas en los que participaban autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otros

funcionarios públicos. Además, la delegación del Canadá se refirió a las preocupaciones manifestadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en lo concerniente al rechazo de los derechos de las minorías como consecuencia de su incompatibilidad con la Constitución francesa. La delegación recomendó que Francia revisara su posición sobre el reconocimiento de los derechos de las minorías y que comenzara a reunir datos sobre la situación socioeconómica, desglosados por identidad étnica, confesión y género, a fin de delimitar los problemas sociales que afectaban a las minorías étnicas y religiosas. El Canadá tomó nota de que, en sus escuelas públicas, Francia prohibía llevar velo, independientemente de que fuera o no fuera con fines religiosos, pero toleraba que se llevaran crucifijos. A juicio de la delegación del Canadá, el hecho de llevar velo formaba parte de la libertad de religión y recomendó que Francia eliminara su prohibición de llevar el *hijab* en las escuelas públicas. Por último, la delegación del Canadá destacó las observaciones del Comité contra la Tortura y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el sentido de que los informes de Francia no contenían datos sobre la aplicación de los respectivos convenios en sus territorios y departamentos de ultramar.

22. En respuesta a las preguntas después del diálogo, el Jefe de la delegación informó a la reunión acerca del pacto europeo sobre la inmigración y acerca de las prioridades de Francia cuando pasara a desempeñar la Presidencia de la Unión Europea. El orador reiteró que las prioridades de su Gobierno al respecto eran mejorar la vigilancia de las fronteras, organizar la migración legal y expulsar a los migrantes irregulares en coordinación con los países de origen, así como armonizar la política de asilo europea. Francia ya había firmado seis convenios con países de origen, como Túnez y el Senegal, en los que se indicaban determinadas profesiones que podían desempeñar los migrantes en Francia.

23. En relación con la situación de la mujer, particularmente las víctimas de la violencia en el hogar, y en relación con la igualdad entre los géneros, el representante de Francia se refirió a un doble enfoque, consistente, por una parte, en la promulgación de legislación sobre el tema y, por otra, en la modificación de las mentalidades, las ideas preconcebidas y los comportamientos. En lo tocante a este último aspecto, Francia reconoció la importancia de impartir capacitación a los agentes de policía y a los agentes encargados de hacer cumplir la ley para ayudarlos a ocuparse mejor de las víctimas de la violencia, así como la necesidad de contar con

investigadores especializados y con psicólogos, tras lo cual destacó la existencia de una línea telefónica gratuita para las víctimas. Actualmente se estima que hay 330.000 mujeres que se consideran a sí mismas víctimas de la violencia en el hogar; ello entraña un importante costo económico. En 2004, 2006 y 2007 se promulgaron nuevas leyes para expulsar del hogar familiar al cónyuge violento. Según una circular, ningún acto de violencia debe quedar sin respuesta. En 2007, el 83% de los casos entrañaron una respuesta penal, lo que constituyó una clara disminución del número de casos en que se sobreesían las actuaciones. También hay una respuesta social y las mujeres víctimas tienen acceso prioritario a la vivienda pública. Francia ha organizado una campaña de sensibilización de gran difusión a fin de luchar contra los estereotipos mediante anuncios en la televisión.

24. En lo tocante al género y la inmigración, el organismo encargado de la inmigración ha llevado a cabo mejoras por lo que respecta a facilitar el acceso de los inmigrantes a los medios jurídicos y ha preparado una guía sobre la igualdad entre los géneros, en la que se hace especial hincapié en la mutilación genital y en los matrimonios forzados. Para evitar esos matrimonios, Francia fijó recientemente para ambos sexos la misma edad mínima legal para poder contraer matrimonio. Además, Francia reconoció que seguía habiendo disparidades en cuanto a los sueldos de los hombres y las mujeres y, a este respecto, se refirió a que, en el caso del mismo trabajo, la diferencia se cifraba en el 19%. Francia ha establecido objetivos claros con un objetivo de igualdad: las disparidades han de desaparecer en el plazo de cinco años.

El Gobierno negociará sector por sector con los sindicatos, con el organismo encargado del empleo y con todos los demás interesados a todos los niveles. A finales de 2009, las empresas que no hayan establecido un plan para hacer frente a las desigualdades entre los hombres y las mujeres serán sancionadas con una multa. En cuanto a la representación de las mujeres en la política, el país se dirige hacia la paridad. La ley dispone actualmente que todos los partidos políticos han de tener el mismo número de hombres y mujeres en sus listas electorales, incluso en las elecciones locales; si no se respeta esta obligación, se impone una multa según la ley de 2007. En cuanto a la situación en las cárceles, Francia cuenta con un importante plan de reforma y cerrará las cárceles que hayan quedado obsoletas, habida cuenta de que más de la mitad de ellas fueron construidas antes de 1945. Se construirán 22 prisiones y se contará con 6.000 nuevas plazas. El próximo año se abrirá un nuevo centro cada mes. También se reformará el ámbito de las condenas mediante nuevos modos de ejecutarlas, un nuevo enfoque

respecto del objetivo de reintegración que se persigue en los centros penitenciarios, un mayor recurso a la excarcelación parcial y la preparación de un programa de brazaletes electrónicos. En respuesta a las preguntas acerca de la reclusión de menores, el orador dice que se construirán nuevos establecimientos especializados. En la actualidad se da prioridad a la educación en los ya existentes.

25. En lo concerniente a la cuestión de la discapacidad, el representante de Francia manifestó que seguía existiendo la discriminación. Casi el 10% de la población francesa tenía alguna discapacidad y en la legislación se establecían indemnizaciones económicas, prestaciones y pensiones por discapacidad. En cuanto al acceso al empleo, era sumamente necesario que las personas con discapacidad representaran como mínimo el 6% de la fuerza de trabajo tanto en el sector público como en el privado.

26. Francia informó de que establecería una institución encargada de coordinar los diversos órganos que se ocupaban de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

27. En cuanto al racismo y la xenofobia, Francia recordó que el racismo era un delito que en Francia entrañaba la imposición de una severa pena. Se castigaba la incitación al odio racial. En relación con el caso de las caricaturas, Francia subrayó la necesidad de conciliar el elevado nivel de antirracismo con un elevado nivel de respeto del derecho a la libertad de expresión, lo que no era una tarea fácil. Francia castigaba severamente, con penas de prisión, todo tipo de incitación al odio racial, independientemente de que se tratase de islamofobia o de antisemitismo, pero toleraba las críticas genuinas y las burlas cuando su objetivo no era incitar al odio racial. Francia subrayó que no había ninguna ley sobre el velo religioso en Francia; la ley abordaba la cuestión de los símbolos distintivos de carácter religioso en los lugares públicos y mencionaba los símbolos religiosos ostensibles de cualquier religión. De conformidad con el concepto francés del laicismo, los lugares públicos, incluidas las escuelas, no deberían ser lugares de confrontación en los que tuvieran lugar los mismos debates que existían en los planos nacional e internacional, sino lugares donde se enseñara la tolerancia. En cuanto al terrorismo y los derechos humanos, Francia tenía que conciliar dos imperativos: garantizar la seguridad de los ciudadanos y mantener, en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, un nivel muy elevado de respeto de los derechos humanos. Los acusados de terrorismo tenían los mismos derechos que cualquier otra persona a la que se imputara un delito, si bien en su caso se aplicaban

determinadas medidas procesales, como la concerniente al período de detención, que podía llegar hasta seis días, si bien únicamente en el caso de riesgo inminente de un atentado terrorista o si lo exigiera imperativamente la cooperación internacional. Desde la aprobación de la ley, únicamente se había aplicado en un caso.

28. Después de manifestar su reconocimiento por la reciente visita de la Experta independiente sobre cuestiones relacionadas con las minorías, Austria afirmó que el hecho de abordar ciertas necesidades concretas de las personas pertenecientes a las minorías, señaladas como tales por la Experta independiente durante su visita, particularmente en relación con el empleo, la educación y el acceso a vivienda, no estaba en contradicción con la posición tradicional de Francia acerca del reconocimiento del concepto de minorías en el marco de sus derechos como grupo. La delegación de Austria recomendó que el Gobierno considerara cómo podría atender mejor a las necesidades concretas de las personas pertenecientes a las minorías a fin de garantizarles la igualdad en el disfrute de todos los derechos humanos, tal como se preveía en la Constitución.

29. Colombia señaló que, a fin de promover y proteger debidamente los derechos humanos, era importante contar con mecanismos independientes, objetivos e imparciales y supervisar debidamente a las fuerzas de seguridad. La delegación de Colombia tomó nota con especial interés de la experiencia de Francia en relación con el establecimiento de la CNDS y la comisión encargada de supervisar los lugares de detención y de reclusión. La delegación de Colombia pidió más información sobre el establecimiento de esas dos comisiones, sobre la relación entre ambas y sobre el resultado de su labor hasta la fecha.

30. Después de tomar nota de las preocupaciones manifestadas por el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos, que figuraban en el párrafo 21 de la recopilación del ACNUDH, habida cuenta del carácter discrecional de las actuaciones emprendidas por supuestos actos de tortura y malos tratos por agentes de la policía, Alemania preguntó si Francia compartía la opinión del Comité de que ello podría dar lugar a una impunidad virtual y qué medidas estaba adoptando Francia para garantizar la plena compatibilidad de sus obligaciones con arreglo al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, la delegación de Alemania se refirió a las preocupaciones manifestadas por varios órganos creados en virtud de tratados y la Experta independiente sobre cuestiones relacionadas con las minorías en cuanto al

concepto francés de derecho de las minorías y la correspondiente práctica y pidió más información sobre cómo estaba abordando Francia tales preocupaciones.

31. La República Checa preguntó acerca de las medidas que se habían adoptado para garantizar la debida aplicación del artículo 3 de la Convención contra la Tortura en los casos de las personas procedentes de países considerados países de origen seguros o países con la alternativa del asilo interno y si se estaba examinando caso por caso la posibilidad de riesgo de torturas en tales supuestos. La delegación de la República Checa recomendó que Francia adoptara nuevas medidas para garantizar que prosperaran las posibles solicitudes formuladas por el Comité contra la Tortura a los efectos de que se adoptaran disposiciones provisionales en casos concretos con el fin de evitar que se infringiera la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La República Checa pidió a Francia que precisara las medidas que había adoptado en respuesta a las preocupaciones manifestadas por el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el ACNUDH en relación con la duración del procedimiento de reunificación familiar de los refugiados reconocidos como tales y recomendó que ese procedimiento se agilizara al máximo para garantizar la protección de la vida familiar de las personas afectadas.

32. En lo concerniente a la legislación de 2004 que prohibía que los empleados y estudiantes de las escuelas públicas llevaran sobre sí símbolos religiosos ostensibles y el fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, según el cual la legislación por la que se prohibían los símbolos religiosos en las escuelas no infringía la libertad de religión, los Estados Unidos de América preguntaron que cuáles eran los efectos de esa legislación en los niños y maestros que practicaban sus respectivas religiones, cuántos niños habían sido expulsados o cuántos maestros habían sido despedidos de las escuelas desde 2004 y qué medidas había adoptado el Gobierno para integrar a los niños en la sociedad.

33. La Argentina se refirió a la ceremonia de la firma de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que había tenido un lugar en París, y destacó el compromiso escrito de Francia de someter en breve al Parlamento el texto de la Convención.

34. El Senegal tomó nota de la puesta en práctica de iniciativas concretas para luchar contra la pobreza y alentó al Gobierno a que siguiera examinando la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La delegación del Senegal manifestó su deseo de que Francia prosiguiera su lucha de larga data para promover y proteger todos los derechos humanos y prestara asistencia a otros países para que siguieran el ejemplo de Francia, lo cual era su responsabilidad y su vocación.

35. El Brasil tomó nota de que Francia había firmado, pero no ratificado, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, así como la ley por la que se establecía el cargo de Controlador General de lugares de detención, lo que permitiría que éste realizara en cualquier momento visitas a cualquier lugar en que hubiera personas privadas de libertad. La delegación del Brasil preguntó cómo Francia preveía el proceso de nombramiento de ese Controlador a fin de garantizar la independencia y la transparencia, así como una investigación rápida, imparcial y completa de los casos de malos tratos de los detenidos, y qué medidas adoptaría para prestar apoyo al Controlador en el desempeño de sus funciones con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Por último, el Brasil preguntó cómo valoraba Francia la Ley por la que se prohibían los símbolos religiosos ostensibles en las escuelas públicas y sus efectos en el pluralismo religioso y en la promoción y protección de los derechos humanos.

36. Qatar pidió más información sobre los esfuerzos, las garantías y las medidas adoptadas para asegurar la igualdad y la no discriminación. Además, pidió detalles sobre la experiencia de promover y proteger los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y más información sobre cómo Francia había podido compaginar la libertad de expresión y opinión y la protección de las religiones contra la difamación.

37. La India tomó nota de las preocupaciones manifestadas por la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias en relación con la Ley N° 2004-228 y pidió más información sobre la experiencia de Francia en cuanto a la aplicación de esa ley desde 2004. Además, se refirió a la Experta independiente sobre cuestiones relacionadas con las minorías, quien había señalado que Francia no aceptaba tradicionalmente el concepto de derechos de las minorías ni el reconocimiento de grupos minoritarios. La India recomendó que Francia considerara activamente la posibilidad de revisar su posición sobre las minorías mediante su reconocimiento y protección como grupos minoritarios. De conformidad con la recomendación de la Experta

independiente sobre cuestiones relacionadas con las minorías, la delegación de la India recomendó que Francia considerara activamente la posibilidad de poner en marcha estrategias más agresivas para incrementar el número de personas de origen inmigrante en la administración pública, particularmente en la policía, el servicio civil y la judicatura, a fin de tener más en cuenta la amplia diversidad existente en Francia.

38. Bangladesh alentó a Francia a prestar más atención a las preocupaciones manifestadas por varios órganos creados en virtud de tratados en relación con la persistencia de prácticas discriminatorias, la situación de las mujeres inmigrantes, las condiciones en los centros de detención, el trato dispensado a los refugiados y solicitantes de asilo y el comportamiento de los agentes encargados de hacer cumplir la ley respecto de los inmigrantes y las minorías. Después de destacar que Francia era uno de los países con las mayores comunidades de inmigrantes, la delegación de Bangladesh afirmó que Francia había optado claramente por la asimilación y no por la integración de los inmigrantes en la sociedad, lo que había afectado negativamente a los valores sociales y la vida cultural de algunas comunidades. Por ejemplo, la prohibición del *hijab* en las escuelas no promovía la libertad religiosa y la diversidad cultural ni mejoraba las relaciones entre los musulmanes con otras comunidades, sino que incitaba a la intolerancia religiosa y al odio racial. Bangladesh recomendó que el Gobierno revisara la legislación que prohibía llevar en las escuelas prendas que sirvieran para conocer la confesión religiosa de las personas que las llevaban. La delegación de Bangladesh, aunque apreciaba las medidas adoptadas para hacer frente al incremento de la trata de personas, destacó que, para lograr su pleno éxito, había que llevar a cabo una actuación coordinada a tres niveles, a saber, en los países de origen, de tránsito y de destino, y que debería abordarse la cuestión de la demanda en los países de destino, particularmente en lo tocante a la explotación de las mujeres y niñas por la industria del sexo en Francia.

39. Mauritania acogió favorablemente el nombramiento en 2007 del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos y del Alto Comisionado para las Solidaridades Activas. La delegación de Mauritania pidió más información acerca de los dos convenios marco firmados el 14 de diciembre de 2007 para reforzar la campaña contra la discriminación.

40. Indonesia pidió más información sobre las medidas adoptadas para mejorar los lugares de detención y las condiciones de los solicitantes de asilo, así como para hacer frente a los

prejuicios del trato dispensado a los inmigrantes, especialmente a las mujeres que solicitaban la reunificación familiar. La delegación Indonesia preguntó acerca de las medidas adoptadas respecto de las recomendaciones del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en el sentido de que Francia intensificara su lucha contra el racismo, el antisemitismo y la xenofobia e hiciera cumplir la legislación vigente de manera más eficaz a fin de castigar a los que perpetraran tales actos. En relación con la Comisión Islámica de Derechos Humanos, según la cual de los 220.000 casos de discriminación producidos en Francia en 2006 únicamente 43 habían sido objeto de actuaciones judiciales, Indonesia pidió información acerca de los progresos realizados al respecto y recomendó que el Gobierno terminase de examinar todos los casos pendientes de discriminación que se habían producido desde 2006. Después de citar a Amnistía Internacional, la delegación de Indonesia afirmó que se habían producido casos de tortura, malos tratos y uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes encargados de hacer cumplir la ley, lo cual, junto con las facultades discrecionales del ministerio fiscal, había dado lugar a muchos procesamientos ineficaces. A este respecto, señaló que era recomendable establecer una comisión independiente a fin de supervisar y delimitar los casos de tortura y malos tratos perpetrados por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Además, la delegación de Indonesia se refirió a la Iniciativa Mundial para poner término a todos los castigos corporales de niños (GIEACPC), según la cual en Francia los castigos corporales seguían siendo legales en el hogar, así como a los casos registrados de violencia contra la mujer, razón por la que pidió información acerca de los planes existentes para mejorar la legislación.

41. Suecia tomó nota de las deficientes condiciones existentes en los lugares de detención, lo que incluía el hacinamiento y los malos tratos, según informes independientes, al tiempo que reconoció los esfuerzos realizados por Francia para mejorar esa situación y preguntó si se iban a tomar nuevas medidas para reducir el tiempo que se destinaba a ese proceso. La delegación de Suecia recomendó que, de no ser así, se considerara la posibilidad de adoptar medidas.

42. En relación con las minorías, Francia subrayó las diferencias existentes entre la legislación y la realidad, es decir, entre cómo reaccionaba la sociedad y cómo pensaban los miembros de las minorías respecto de la discriminación. En Francia, la legislación no reconocía a las minorías *per se*; lo que reconocía la ley eran los derechos individuales de los miembros de los grupos minoritarios. Se protegía a las personas pertenecientes a grupos minoritarios al igual que a otras

personas, se prohibía la discriminación y se castigaba severamente la violación de sus derechos. Además, Francia había establecido políticas en beneficio de determinadas zonas en las que era necesario adoptar una planificación y políticas concretas en materia de urbanismo. Francia respetaba la diversidad a todos los niveles, es decir, tanto en la política como en la sociedad. Francia había adoptado enfoques innovadores para reforzar la diversidad, como, por ejemplo, fomentando el acceso a la enseñanza secundaria y universitaria de las personas procedentes de zonas desfavorecidas o mediante un plan de acción para acceder a la administración pública. El Consejo Superior Audiovisual, que era un organismo independiente, había adoptado medidas para que los medios de comunicación se hiciesen eco de la diversidad existente en la sociedad francesa. Además, la promoción de la diversidad se ponía de manifiesto en la enseñanza de los idiomas regionales de Francia.

43. La CNDS es un órgano independiente al que pueden recurrir los miembros del Parlamento y que, a su vez, puede pedir anualmente al Presidente que realice investigaciones y prepare informes. Además, Francia reiteró la importancia del papel del Controlador General de lugares de detención, cuyo mandato era amplio y cuya independencia quedaba protegida por la legislación. Francia estaba a la sazón seleccionando a un candidato para llenar el puesto y había destinado un presupuesto de 2,5 millones de euros y 20 funcionarios a esa nueva institución. En relación con las preocupaciones planteadas en lo concerniente a la impunidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, una víctima podía recurrir directamente al juez, quien, a su vez, estaba obligado a abrir una investigación. Las víctimas que se quejaron de las excesivas sanciones administrativas impuestas en las prisiones podían acceder a un abogado remunerado por el Estado. Ese tipo de casos había disminuido considerablemente. En cuanto a la lista de países seguros respecto de los procedimientos de asilo, la delegación de Francia aseguró que esa lista se actualizaba constantemente. No era necesario tener la nacionalidad francesa para poder residir en Francia y el 8% de la población que vivía y trabajaba en Francia no era francesa. Refiriéndose de nuevo a la ley sobre los símbolos religiosos y a sus repercusiones, la delegación de Francia especificó que, en los 48 casos planteados, únicamente 2 personas no pudieron acceder a la escuela. Francia recordó que, más de dos años después de la aprobación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, seguía teniendo dificultades en ratificarla debido a que esa Convención no distinguía entre la migración regular e irregular y, en cualquier

caso, Francia aplicaba la mayoría de sus disposiciones. Francia recordó asimismo que esa cuestión había sido tratada a nivel de la Unión Europea, dado que, desde el Tratado de Amsterdam, entraba dentro de la competencia de la Unión.

44. Refiriéndose a la alarmante situación de los derechos humanos en el centro de detención administrativa de Pamandzi, en Mayotte, a la detención de menores, al trato inhumano y degradante, a la imposibilidad de los detenidos de ejercer su derecho a comunicarse, a la ausencia del derecho a la salud, al recurso suspensivo contra las medidas administrativas y a las garantías procesales, Côte d'Ivoire preguntó cómo tenía previsto Francia conciliar esas circunstancias con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que era parte. La delegación de Côte d'Ivoire recomendó que en los centros penitenciarios se evitara realizar experimentos con los reclusos mediante armas de impulsión eléctrica que causaban intensos dolores, lo que podía constituir una forma de tortura.

45. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogió favorablemente el establecimiento de una nueva política para las zonas urbanas desfavorecidas y preguntó si se tenía previsto dotar de medios de financiación suficientes a la iniciativa y si las medidas servían realmente para hacer frente a las causas de la desigualdad y de la discriminación entre los grupos desfavorecidos. La delegación del Reino Unido consideró positivo que el informe de la CNCDH indicara que los casos de ataques racistas denunciados a las autoridades hubiesen disminuido sistemáticamente desde 2005 y recomendó que Francia se esforzara por hacer cumplir con más eficacia la legislación vigente contra la discriminación y que el Gobierno considerara la posibilidad de reunir estadísticas sobre los grupos étnicos minoritarios, ya que ello contribuiría a evaluar el alcance y las causas de la desigualdad y la eficacia de las medidas adoptadas para hacerles frente. La delegación del Reino Unido preguntó qué estaba haciendo Francia para conseguir que quienes trabajaban en las esferas de la política y de la administración fueran un exponente de la diversidad de Francia en su conjunto. Además, instó a Francia a proseguir los trámites para el nombramiento de un candidato adecuado para ocupar el cargo de Controlador General de lugares de detención y pidió más información sobre las medidas que se estaban adoptando para hacer frente al hacinamiento en las cárceles y para modernizar las instalaciones penitenciarias, particularmente respecto de los menores. El Reino Unido recomendó que aumentara la formación en derechos humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la

ley en respuesta a las denuncias de uso excesivo de la fuerza, sobre todo en los centros de detención y en las zonas de retención de los migrantes.

46. El Chad acogió favorablemente la legislación para luchar contra el racismo, el antisemitismo y la discriminación, así como el apoyo financiero proporcionado a las organizaciones en esa esfera. Además, tomó nota con satisfacción del establecimiento de una Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos y de una Oficina del Alto Comisionado para las Solidaridades Activas, así como del cargo de Embajador encargado de cuestiones de derechos humanos. La delegación del Chad tomó nota de que Francia estaba endureciendo sus leyes sobre la inmigración, particularmente respecto de las personas procedentes de los países en desarrollo y, en concreto, de África, y que estaban incrementándose las repatriaciones *manu militari*, lo que representaba un importante paso atrás en la esfera de los derechos humanos, razón por la que preguntó cómo se proponía Francia respetar la dignidad humana. Pese a las medidas adoptadas en la esfera de la protección de los derechos del niño, la delegación del Chad afirmó que algunas asociaciones habían eludido la supervisión de las autoridades públicas e infringido las normas elementales del derecho, particularmente los derechos del niño; el caso del "Arca de Zoé" hizo salir a la luz esas deficiencias de las autoridades públicas, razón por la que preguntó qué medidas estaba adoptando Francia para impedir que volvieran a ocurrir tales hechos.

47. La República Islámica del Irán compartía las preocupaciones manifestadas por diferentes mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en relación con lo siguiente: la persistencia y el aumento de las prácticas discriminatorias; la situación desfavorable de los migrantes, especialmente de las mujeres, en relación con la vivienda, el empleo y la educación; las graves preocupaciones suscitadas por la Ley N° 2004-228, que afectaba principalmente a ciertas minorías religiosas, sobre todo los musulmanes, ley que producía efectos discriminatorios y había dado lugar a la violación de la libertad de religión y de expresión y del derecho a la educación; las deficientes condiciones de las cárceles y los centros de detención administrativa; los incidentes de violencia policial, incluidos los malos tratos, particularmente contra quienes no eran de origen occidental ni ciudadanos franceses y contra los solicitantes de asilo; la existencia de todas las formas de violencia contra la mujer, especialmente los homicidios como consecuencia de la violencia en el hogar; el incremento de la trata de personas, particularmente

de mujeres y niñas, y de los alarmantes casos de pornografía infantil y de tráfico de niños, prostitución infantil y cuestiones conexas; y los casos de tortura so pretexto de realizar actividades contra el terrorismo. La delegación de la República Islámica de Irán hizo un llamamiento al Gobierno de Francia para que adoptara las medidas necesarias a fin de poner fin a tales violaciones de los derechos humanos.

48. El Japón señaló que, pese a numerosas medidas legislativas destinadas a reforzar la lucha contra la discriminación racial, el Comité de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial habían manifestado preocupación por los casos de discriminación racial, la cual, a su juicio, seguía ocurriendo y estaba aumentando. La delegación del Japón preguntó qué medidas preveía adoptar el Gobierno para poner remedio a la situación. En relación con la inmigración, la delegación del Japón preguntó qué medidas políticas estaba adoptando el Gobierno para garantizar el derecho al trabajo y la educación de los inmigrantes y de sus familias y, en relación con la deportación de los inmigrantes ilegales, en qué medida se tenía en cuenta a las familias con niños en edad escolar. En lo concerniente a las preocupaciones manifestadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, el Japón pidió información acerca de las medidas que estaba adoptando el Gobierno para luchar contra la trata de mujeres y niños y lo alentó a considerar la posibilidad de retirar sus reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

49. Después de señalar que el racismo y la xenofobia afectaban a todos, Guatemala encomió a Francia por las medidas legislativas que había adoptado para reforzar la lucha contra la discriminación, particularmente contra la discriminación racial. La delegación de Guatemala pidió más información sobre la HALDE en lo concerniente a su labor sobre el terreno y preguntó si estaba representada en todo el territorio francés. Por otra parte, la delegación de Guatemala preguntó cómo tenía previsto aplicar Francia en los territorios de ultramar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Por último, la delegación de Guatemala recomendó que Francia pusiera en práctica la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de que adoptara todas las medidas preventivas necesarias para poner fin a los incidentes racistas en los que intervenían fuerzas de seguridad u otros funcionarios públicos.

50. Djibouti agradeció a Francia la cooperación técnica que le facilitaba en el marco de la francofonía. En relación con los estallidos de violencia en los suburbios en 2005, la delegación de Djibouti pidió información acerca de las medidas que el Gobierno había adoptado para resolver ese problema.

51. Madagascar destacó las actividades de formación realizadas por la escuela nacional de la magistratura a fin de luchar contra el racismo, encomió tales actividades y preguntó si los magistrados recibían el mismo tipo de formación durante el desempeño de sus funciones y, en caso de no ser así, si estaba previsto impartirles esa formación. Además, preguntó si, en la práctica, las violaciones de los derechos humanos garantizados en los tratados internacionales ratificados por Francia podían ser denunciadas ante los tribunales y ser tenidas en cuenta por éstos, así como si se indemnizaba a las víctimas.

52. Haití tomó nota con satisfacción de que, en la revisión de la Constitución efectuada en 2007, ésta incorporaba la supresión de la pena de muerte en todos los casos, al tiempo que acogió con satisfacción la aprobación de la legislación relativa al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. La delegación de Haití manifestó preocupación por la violencia contra la mujer y se refirió a la información facilitada por Amnistía Internacional de que, en 2006, 127 mujeres habían sido asesinadas por sus parejas y pidió información acerca de las medidas adoptadas para hacer frente a esa situación. Además, manifestó preocupación por el hacinamiento existente en las cárceles y preguntó cómo se explicaba que hubiera aumentado un 22,3% desde 2002 en un país donde los derechos humanos formaban parte de los valores fundamentales. Por último, la delegación de Haití recomendó que Francia intensificara su lucha contra el racismo.

53. Eslovenia destacó el incremento de la participación de la mujer en el Parlamento y preguntó cómo lo había logrado Francia, así como qué medidas tenía previsto adoptar para mejorar la representación de la mujer en los cargos electivos a fin de alcanzar el ideal de la democracia. Además, la delegación de Eslovenia preguntó qué había hecho Francia hasta el momento para garantizar una perspectiva de género durante las consultas y la preparación del informe nacional. Por otra parte, pidió información acerca de las próximas medidas concretas que se tenía previsto adoptar para incorporar plenamente la perspectiva de género, sobre todo teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del EPU. Eslovenia recomendó que la

perspectiva de género se integrara de manera sistemática y continua en las actividades complementarias del EPU.

54. Después de señalar que el Comité de Derechos Humanos había pedido a Francia que retirara las reservas y las declaraciones interpretativas en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Federación de Rusia dijo que sería conveniente formular una recomendación similar al respecto. En relación con el hecho de que Francia hubiera rechazado históricamente la idea de reconocer a las minorías y de que los órganos creados en virtud de tratados hubiesen recomendado que Francia reconsiderara su posición, la delegación de la Federación de Rusia recomendó que Francia arbitrara medidas eficaces para poner en práctica los derechos de las personas pertenecientes a las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas. Después de tomar nota de las preocupaciones manifestadas por algunos órganos creados en virtud de tratados acerca de la falta de información sobre la aplicación de los tratados en los territorios y departamentos ultramarinos de Francia, la delegación de la Federación de Rusia recomendó que el Gobierno incluyera sistemáticamente información sobre la aplicación de los tratados en sus territorios de ultramar dentro de los informes nacionales que presentara a los órganos creados en virtud de tratados.

55. Filipinas preguntó qué medidas había adoptado Francia para eliminar la segregación ocupacional y disminuir las diferencias salariales entre los hombres y las mujeres. Además, manifestó que confiaba en que Francia seguiría adoptando medidas para mejorar el empoderamiento de la mujer, incluida la mujer inmigrante. Dijo asimismo que esperaba que Francia siguiera construyendo una sociedad multicultural e integradora con tolerancia y respeto, siguiera haciendo frente a los problemas del racismo y la xenofobia y reforzara la protección de los derechos de los inmigrantes y de las minorías.

56. Pese a las medidas adoptadas en relación con la integración de los inmigrantes, Sudáfrica señaló que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial había destacado la situación de las mujeres inmigrantes y pidió más información sobre las medidas adicionales adoptadas para mejorar la situación de los inmigrantes en las esferas de la vivienda, el empleo y la educación, así como para facilitar la integración social y económica de las mujeres inmigrantes. Además, la delegación de Sudáfrica pidió información acerca de las mejores prácticas para facilitar el acceso de las personas de origen inmigrante al empleo y recomendó que

Francia adoptara medidas adecuadas para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres inmigrantes en cuanto al acceso a los servicios sociales básicos.

57. Australia acogió favorablemente la prioridad otorgada por Francia a la investigación y prevención de la violencia marital. A este respecto, recordó la preocupación manifestada por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer por el hecho de que no existiera un órgano encargado de documentar la violencia contra la mujer, especialmente los homicidios resultantes de la violencia en el hogar. La delegación de Australia pidió más información acerca de los esfuerzos realizados para luchar contra la violencia contra la mujer, sobre todo la violencia en el hogar.

58. En respuesta a las preguntas formuladas en relación con la lucha contra la trata de mujeres, la delegación de Francia señaló que ello guardaba relación con la cuestión de la prostitución, que es objeto de sanciones. Desde la aprobación de la ley de 2003 se habían impuesto penas de privación de libertad de entre siete años y cadena perpetua y multas de entre 45.000 y 2.500.000 euros. Además, en esa ley se establecían programas de protección de testigos para garantizar el anonimato, la prestación obligatoria de asistencia médica con cargo al Estado y la protección social y el alojamiento de las víctimas, lo que había sido eficaz para reducir los delitos y dismantelar cierto número de redes de trata de seres humanos. Francia aclaró su política migratoria, cuyo objetivo era controlar la inmigración y favorecer la integración de los inmigrantes. Francia deseaba organizar la inmigración legal con el objetivo de incrementar la migración económica del 7 al 50%. Para ello se valía del contrato de acogida y de integración, que incluía un día dedicado al suministro de información sobre la vida cívica, enseñanza del idioma, información sobre la vida en Francia y, de ser necesario, medidas de apoyo social accesibles para todos los solicitantes. En 2007 se habían firmado más de 100.000 contratos, lo que entrañaba relaciones de colaboración con los países "de envío" y la posibilidad de acceder al mayor número posible de profesiones en Francia. Ya se habían firmado seis contratos de colaboración con países de envío. En relación con las deficiencias del caso del "Arca de Zoé", Francia señaló que el proceso judicial se estaba desarrollando en Francia. En lo concerniente a la utilización de pistolas paralizantes eléctricas, Francia afirmó que se trataba de armas no mortíferas y que únicamente se utilizaban contra personas violentas y peligrosas. Se impartía formación especial a los agentes sobre la utilización de dicha arma, particularmente sobre la base

del principio de la proporcionalidad: las pistolas paralizantes eléctricas nunca debían utilizarse para torturar, tal como se había denunciado, sino exclusivamente como medio de defensa y de neutralización de una persona cuando fuera necesario. Dicha arma respetaba más la proporcionalidad, ya que ocupaba un lugar intermedio entre las porras y las armas de fuego. En relación con las políticas urbanas aplicables en los barrios difíciles, tales políticas eran ciertamente insuficientes y habían producido resultados insatisfactorios, pese a los ingentes esfuerzos realizados. Se habían gastado millones de euros para renovar ciertos barrios conflictivos, se había generalizado la participación entre las ciudades y se habían construido 100.000 viviendas públicas cada año. La situación sobre el terreno era delicada y debía prestarse atención a la situación de cada persona. En lo concerniente al grueso de la inmigración ilegal en los territorios franceses de ultramar, Francia manifestó que en Mayotte entre el 30 y 35% de la población local era de origen inmigrante y en su mayoría ilegal. El 50% de las expulsiones de Francia tenían lugar en los territorios de ultramar. Ellos se explicaba por la atracción que ejercía su nivel de vida, mejor y más elevado, y por la protección brindada por Francia en los territorios ultramarinos por comparación con la situación en los países vecinos. Francia era consciente de que en Mayotte existía una situación lamentable en lo concerniente a las condiciones de las viviendas y los centros de detención, razón por la que había asignado 18 millones de euros a proyectos de reconstrucción de viviendas en Mayotte. El acceso a los servicios de atención de la salud y de asistencia letrada era el mismo en todos los territorios franceses.

59. En relación con la HALDE, establecida en 2005, Francia destacó su independencia y el papel fundamental que desempeñaba en la sociedad. Después de encomiar su eficacia, la delegación de Francia señaló que la HALDE podía interponer acciones ante los tribunales. Francia manifestó que los jueces no recibían formación sobre el racismo, la discriminación racial y las cuestiones religiosas. En cuanto a las condiciones existentes en las cárceles, la delegación de Francia afirmó que la situación constituía una anomalía, pero que Francia estaba poniéndole remedio. En ese contexto, el Jefe de la delegación comparó las estadísticas de reclusos en Francia (95 por 100.000) con las de otros países vecinos (140 por 100.000). Por consiguiente, Francia se situaba en la mitad inferior del promedio europeo en cuanto al número de reclusos; a este respecto, el orador reiteró que Francia seguiría actualizando y renovando sus centros de detención con rapidez.

## II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 60. Durante el debate se formularon las siguientes recomendaciones a Francia:**
- 1. Ultime los trámites internos a fin de ratificar lo antes posible la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Albania);**
  - 2. Adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Egipto);**
  - 3. Retirar las reservas y las declaraciones interpretativas en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Federación de Rusia);**
  - 4. Considerar la posibilidad de retirar las reservas al artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Cuba);**
  - 5. Retirar la declaración formulada de conformidad con el artículo 124 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (México);**
  - 6. Incluir sistemáticamente información sobre la aplicación de los tratados en sus territorios de ultramar dentro de los informes nacionales que presentara a los órganos creados en virtud de tratados (Federación de Rusia);**
  - 7. Esforzarse por hacer cumplir con más eficacia la legislación vigente contra la discriminación y considerar la posibilidad de reunir estadísticas sobre los grupos étnicos minoritarios a fin de evaluar el alcance y las causas de la desigualdad y la eficacia de las medidas adoptadas para hacerles frente (Reino Unido);**
  - 8. Terminar de examinar todos los casos pendientes de discriminación que se hubieran producido desde 2006 (Indonesia),**

9. **Poner en práctica la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de que adoptara todas las medidas preventivas necesarias para poner fin a los incidentes racistas en los que intervinieran fuerzas de seguridad u otros funcionarios públicos (Guatemala);**
10. **Aprobar una ley que prohibiera la incitación al odio religioso y racial (Egipto);**
11. **Intensificar la lucha contra el racismo (Haití);**
12. **Tener en cuenta su compromiso contraído de conformidad con el párrafo 101 de la Declaración de Durban al abordar cuestiones relacionadas con la legislación y estudios sobre el colonialismo y el comercio de esclavos, particularmente en lo concerniente a los territorios de ultramar (Egipto);**
13. **Adoptar medidas adecuadas para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres inmigrantes en cuanto al acceso a los servicios sociales básicos (Sudáfrica);**
14. **Integrar la perspectiva de género de manera sistemática y continua en las actividades complementarias del EPU (Eslovenia);**
15. **En relación con el principio de la no devolución, adoptar nuevas medidas para garantizar que prosperaran las posibles solicitudes formuladas por el Comité contra la Tortura a los efectos de que se adoptaran disposiciones provisionales en casos concretos con el fin de evitar que se infringiera la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (República Checa);**
16. **Tomar medidas eficaces para respetar sus obligaciones internacionales de no repatriar por la fuerza a nadie a un país en el que pudiera correr el riesgo de sufrir graves violaciones de sus derechos humanos, lo que incluía la tortura u otros malos tratos (Países Bajos);**

- 17. Evitar realizar experimentos con los reclusos mediante armas de impulsión eléctrica que causaran intensos dolores, lo que podía constituir una forma de tortura (Côte d'Ivoire);**
- 18. Establecer una comisión independiente a fin de supervisar y delimitar los casos de tortura y malos tratos perpetrados por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (Indonesia);**
- 19. Aumentar la formación en derechos humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en respuesta a las denuncias de uso excesivo de la fuerza, sobre todo en los centros de detención y en las zonas de retención de los migrantes (Reino Unido);**
- 20. Establecer el procesamiento automático respecto de todos los actos de violencia en el hogar en caso de que no lo hubiera hecho ya (Suiza);**
- 21. Tener en cuenta las preocupaciones manifestadas por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer acerca de la falta de un organismo encargado de reunir información sobre la violencia contra la mujer, particularmente en lo concerniente a los homicidios en el contexto de la violencia en el hogar (Suiza);**
- 22. Responder a la comunicación del Relator Especial sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, de fecha 26 de abril de 2006 (México);**
- 23. Informar al Consejo de Derechos Humanos acerca de las medidas concretas adoptadas en lo concerniente a la mejora de las condiciones carcelarias con arreglo a las normas internacionales y aplicar lo antes posible las recomendaciones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados (Países Bajos);**
- 24. Adoptar nuevas medidas, en caso de que no lo hubiera hecho ya, para reducir el tiempo destinado al proceso de mejora de las condiciones existentes en los lugares de detención (Suecia);**

25. **Proseguir los esfuerzos para fomentar la integración social y la reinserción de los menores reincidentes (Suiza);**
26. **Eliminar la prohibición de llevar el *hijab* en las escuelas públicas (Canadá); revisar la legislación que prohibía llevar en las escuelas prendas que sirvieran para conocer la confesión religiosa de las personas que las llevaban (Bangladesh);**
27. **Agilizar al máximo el procedimiento de reunificación familiar de los refugiados reconocidos como tales para garantizar la protección de la vida familiar de las personas afectadas (República Checa);**
28. **Adoptar programas y medidas concretas para garantizar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los integrantes de la sociedad (Egipto);**
29. **Considerar cómo podría atenderse mejor a las necesidades concretas de las personas pertenecientes a las minorías a fin de garantizarles la igualdad en el disfrute de todos los derechos humanos, tal como se preveía en la Constitución (Austria); arbitrar medidas eficaces para poner en práctica los derechos de las personas pertenecientes a las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas (Federación de Rusia);**
30. **Revisar su posición sobre el reconocimiento de los derechos de las minorías y comenzar a reunir datos sobre la situación socioeconómica, desglosados por identidad étnica, confesión y género, a fin de delimitar los problemas sociales que afectaban a las minorías étnicas y religiosas (Canadá); considerar activamente la posibilidad de revisar su posición sobre las minorías mediante su reconocimiento y protección como grupos minoritarios (India);**
31. **Considerar activamente la posibilidad de poner en marcha estrategias más agresivas para incrementar el número de personas de origen inmigrante en la administración pública, particularmente en la policía, el servicio civil y la**

**judicatura, a fin de tener más en cuenta la amplia diversidad existente en Francia (India);**

- 32. Prestar especial atención a los derechos humanos en la preparación de un pacto europeo sobre la inmigración y garantizar su observancia para todos los migrantes, independientemente de su situación (México);**
- 33. Seguir haciendo esfuerzos para proteger los derechos de todos los migrantes, independientemente de su situación y condición (Cuba).**

**61. La respuesta de Francia a esas recomendaciones se incluirá en el informe final que adopte el Consejo de Derechos Humanos en su octavo período sesiones.**

**62. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe se hacen eco de la posición del Estado o Estados que las presentan y del Estado examinado. En ningún caso se interpretará que las ha hecho suyas el Grupo de Trabajo como tal.**

### **III. COMPROMISOS VOLUNTARIOS DEL ESTADO EXAMINADO**

**63. En su declaración de apertura y durante el diálogo interactivo, Francia formuló los siguientes compromisos voluntarios:**

- 1. Organizar una reunión anual con representantes de la sociedad civil en la esfera de los derechos humanos para preparar importantes reuniones internacionales;**
- 2. Recurrir a la CNCDH lo más frecuentemente posible en el contexto de la preparación de leyes con objeto de que desempeñara eficazmente su función asesora;**
- 3. Incluir a la CNCDH en el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados, además de su cooperación en curso en lo concerniente a la preparación de los informes periódicos destinados a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;**

4. Considerar la posibilidad de establecer sin demora un mecanismo interministerial que se reuniría periódicamente, particularmente para examinar, en cooperación con la CNCDH, el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las instituciones nacionales competentes;
5. Publicar periódicamente en el sitio en la Web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados;
6. Organizar una consulta para preparar un plan de acción nacional de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, y de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas del Intolerancia;
7. Presentar al Parlamento, con miras a su pronta ratificación, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
8. Modificar la legislación francesa a más tardar en 2008 para ajustarse a las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
9. Considerar la posibilidad de retirar o modificar las reservas formuladas por el Gobierno al artículo 14, párrafo 2 c), de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
10. Considerar la posibilidad de modificar las declaraciones formuladas por el Gobierno en relación con el artículo 13 y el artículo 14, párrafo 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

## Annex

### COMPOSITION OF THE DELEGATION

The delegation of France was headed by H.E. Mr. François ZIMERAY, Ambassadeur chargé des Droits de l'Homme; and composed of 17 members:

S.E. M. Jean-Baptiste Mattei, Représentant Permanent de la France auprès des Nations Unies à Genève;

M. Raphaël Droszewski, rédacteur, Sous-Direction des Droits de l'Homme des affaires humanitaires et sociales, Direction des Nations-Unies et des Organisations Internationales, Ministère des affaires étrangères et européennes;

Mme Frédérique Doublet, chef de bureau, Bureau du Droit européen, international et constitutionnel, Sous-Direction du Conseil Juridique et du Contentieux, Direction des Libertés Publiques et des Affaires Juridiques, Ministère de l'intérieur, de l'Outre-mer et des Collectivités territoriales;

M. Eric Dumand, rédacteur, Bureau du Droit européen, international et constitutionnel, Sous-Direction du Conseil Juridique et du Contentieux, Direction des Libertés Publiques et des Affaires Juridiques, Ministère de l'intérieur, de l'Outre-mer et des Collectivités territoriales;

Mme Odile Cluzel, Adjointe du chef du service de l'asile, ministère de l'immigration, de l'intégration, de l'identité nationale et du développement solidaire;

M. Serge Lavroff, ministère de l'immigration, de l'intégration, de l'identité nationale et du développement solidaire;

M. Marc Garonne, Bureau de la lutte contre les exclusions, Sous-Direction des Politiques d'Insertion et de Lutte contre les exclusions, Direction Générale de l'Action Sociale, Ministère du travail, des relations sociales, de la famille et de la solidarité;

Mme Catherine Lesterpt, adjointe à la Sous-directrice des Politiques d'Insertion et de Lutte contre les exclusions, Direction Générale de l'Action Sociale, Ministère du travail, des relations sociales, de la famille et de la solidarité;

Mme Sandrine Gil, chef de bureau, Bureau des questions juridiques et du contentieux, Service des Affaires Européennes et Internationales, Direction de l'Administration Générale et de l'Équipement, Ministère de la justice;

M. Julien Morel d'Arleux, chef de Cabinet du Directeur, Direction de l'Administration Pénitentiaire, Ministère de la justice;

M. Rodolphe Juy-Birmann, Adjoint au Sous-Directeur, Sous-direction des Affaires Politiques de l'Outre-Mer, Direction des Affaires Politiques, Administratives et Financières, Secrétariat d'Etat à l'outre-mer;

Mme Hélène Dadou, sous-directrice, Sous-direction des interventions urbaines et de l'habitat, Direction Générale de l'Urbanisme, de l'Habitat et de la Construction, Ministère du logement et de la Ville;

M. Armand Riberolles, Conseiller juridique, Mission Permanente de la France à Genève;

M. Daniel Vosgien, Conseiller, Mission Permanente de la France à Genève;

Mlle Véronique Basso, Deuxième Secrétaire, Mission Permanente de la France à Genève;

Mlle Sidonie Thomas, Deuxième Secrétaire, Mission Permanente de la France à Genève.

-----